INFORME DE EVALUACION – OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018". -

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 05 / 10 /2017

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1709/2017 G.A.P**. de **fecha 24/08/2017**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Acción Social, Abog. Rocio Abed de Zacarías,** para el llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas, Nº 06/2017 – PAC Nº 335527** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018,*** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **la Secretaria de acción Social** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1709/17 G.A.P**. de fecha 24 de agosto del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación por Concurso de Oferta Nº 06/2017, (ID Nº 335527)**, para ***""CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018.-***

Wilson E. Franco E.
Abogado
T. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19,18

Abg. Rocio Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 162.927.952,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 08.** Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)** la suma de **138.000.000.-**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 162.927.952.7 (año 2017), con lo que se totalizan por G. 300.927.952.-**
La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL**.-

3. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 06 de setiembre del 2017, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) **VIRGILIO DE JESUS MARTINEZ**
b) **ARNALDO MARTINEZ**
c) **RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON**
d) **ADELA SOLEDAD RODRIGUEZ CASCO**
e) **AC CONSULTORA**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto **en el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 29 de setiembre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez**

En el acta se deja constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez"**, ha presentado su Oferta Económica en sobre separado y lacrado, la cual permanecerá en ese estado hasta la apertura correspondiente.

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Técnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

SECRETARIA
SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas **del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º 2.1. del Decreto N°21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**
.- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Pasa
- Declaración jurada articulo 40 de la Ley N°2051/03.-	Pasa
.- Fotocopia autenticidad de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Pasa
. En el caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar poder ante Escribanía al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única empresa en competencia, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, por lo que cumple conforme al **Anexo A** del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la firma oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

DOCUMENTOS	ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10.-	Pasa
2. Carta de Presentación de la propuesta: formulario TEC – 1.-	Pasa
3. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC - 4 y TEC – 8.-	Pasa
4. Curriculum Vitae – Formulario TEC _ 6 (sobre Nº 1) (personal clave)	Pasa
5. Fotocopia del Registro Único de Contribuyente RUC).-	Pasa
6. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Pasa
7. Declaración Jurada del Impuesto al valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses procedentes y del Impuesto a la Renta del ultimo ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del decreto N| 6285/05.-	Pasa
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Pasa

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ***no ofrece observaciones de carácter formal****, conforme al PBC y a lo dispuesto en el* ***art. 59***

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.17[illegible]

del ***Dto. Nº 21.909/03*** *que reglamenta la* ***Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas",*** por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de la misma para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma oferente unipersonal no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impida la contratación de la firma oferente unipersonal en el caso que resulte adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

EXPERIENCIA:

a) Experiencia de Consultor principal en trabajos relacionados a la implementación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO e implementación del MECIP al menos dos organizaciones del sector público (La misma se comprobar mediante la presentación de copias de contratos o certificados).-
b) Experiencia laboral especifica en la presentación de por lo menos una organización del sector público en el sistema de Gestión de calidad.(Se comprobara por medio de copia del contrato o Certificados).-
Analizado dicho criterio, a tenor a todas las documentaciones arrimadas por la empresa y tenida a la vista, **cumple** con la experiencia conforme a lo requerido el PBC.-

4.3. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente la encargada del área afectada procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Punto B del PBC:**

DESCRIPCION	"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES
PERFIL ACADEMICO	
Se otorgará 10 **puntos** al consultor al consultor con curso de especialización en SGC ISO.-	10
Se otorgara 10 puntos al consultor que presente Título de Contador Público Y/O Administrador de empresas.	10
Se otorgara 10 puntos al consultor que presente certificados en especialización en Direccion de Recursos Humanos por competencia.-	10
Se otorgara un total de 10 puntos al consultor que presente certificados en especialización de Auditoria.-	10
EXPERIENCIA	
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia DE TRABAJOS CON PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALAIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL PARAGUAY.	10
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia con proyectos en el Apoyo Técnico en la Implementación del MECIP en Instituciones Publicas y/o Privadas.-	10

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Palma Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abog. Celeste Racadas
SECRETARIA
SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Se otorgara 5 puntos que demuestre experiencia en Direccion de Auditoria.-	5
Se otorgara 5 puntos por cada experiencia como Girador y/o Habilitador de Gastos de Instituciones Públicas.	-
Se otorgara 10 puntos que demuestre experiencia laboral en actividades relacionadas en tareas de control y/o supervisión del Sector Publico.-	10
Se otorgara 5 puntos que presente contrato de consultoría y/o asesoría y/o auditoria en materia de presupuesto a Instituciones Públicas.	5
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	
Se otorgara hasta un máximo de 15 puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.-	**15**
TOTAL 100	95

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

4.5. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, **del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos, se arroja el siguiente resultado:

FACTOR TECNICO		
FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS	ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES (PUNTOS)
Perfil Académico.-	Max. 40 pts.	40
Experiencia	Max. 45 pts.	40
Metodología y Plan de Trabajo	Max. 15 pts.	15
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**100**	**95**

Se visualiza que, la calificación obtenida por la firma oferente ***"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, es de 95 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (80 puntos),*** **la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

4.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, y por ser la única forma oferente en competencia, consideramos que la oferta Técnica presentada por **el Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ***de la firma*** **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta del Sr.*** **Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez** ***con RUC Nº 1887187-8, de la firma***

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Silvia M. Cerrato Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA
SECRETARIA NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", ***obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado. -***

- ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura del sobre que contienen las Propuestas Económica **del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez, de la firma** "**ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES**", que según el Acta de Apertura fue presentada con la Oferta Técnica en sobre separados, y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer

Ciudad del Este, 05 de OCTUBRE de 2017.-

Comité de Evaluación:

Abog. Wilson Franco
Asesor Jurídico

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9095

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Abo. Rocío Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
82463
8 2 4 6 3

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1887187, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

.SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2017, 10:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
a7lh ecem t9wf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

INFORME DE EVALUACION – OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018". -

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 12 / 10 /2017

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1709/2017 G.A.P**. de **fecha 24/08/2017**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son lo sigue: **el Abog. Wilson Franco, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Acción Social, Abog. Rocío Abed de Zacarías,** para el llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas, N° 06/2017 – PAC N° 335527** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018***, por lo que se expone:
El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejó constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, **del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 5 de octubre de 2017, al único oferente participante, conforme a las disposiciones legales. ***La Apertura del Sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante en antelación al Acto de Apertura.***

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Abog. Rocío Abed de Zacarías
SECRETARIA
SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 12 de octubre de 2017, siendo las 07:45 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez	**300.000.000.-**

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 08,** para el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo. Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

FIRMA OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LÍNEA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL (2017 y 2018) TOTAL.	PUNTAJE TOTAL
ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"	300.000.000	300.927.952	100.-

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

El precio cotizado por la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***del Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez", asciende a la suma de Gs. 300.000.000 Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-**

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria 2017 y 2018, para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100**

La adjudicación recaerá en la firma "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***del Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-**

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" ***del Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez.**	**300.000.000**

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Rubro **260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 08,** para el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo. Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, se procede a:

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. Cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya" y además se tendrá en cuenta los Art. 2 y 3 Inc. De la Ley y su decreto reglamentario N° 9649/12.-

En esta licitación, la empresa seleccionada no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el ID Nº 335527, en la cual se constata que la firma oferente, no cuenta con el Certificado de Origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el Comité no ha solicitado al oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema.-

Por lo tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba y por ser la única empresa para el presente llamado.-

5. CONSIDERACION FINAL:

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada ***por el Lic.*** **Claudio Javier Bareiro Vázquez** ***con RUC Nº 1887187-9***, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

Jorge E. Franco E.
Abogado
C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

6. CONCLUSION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

6.1. **ADJUDICAR** al *Lic.* **Claudio Javier Bareiro Vázquez** *con RUC Nº 1887187-9* de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 06/2017 -, PAC Nº 335527** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018", por el monto total de Gs.*** **300.000.000.-** ***(Guaraníes Trescientos millones.-) – IVA incluído.-***

6.2. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

6.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.-

Ciudad del Este, 12 de OCTUBRE de 2017.-

Comité de Evaluación:

Abog. Wilson Franco
Asesor Jurídico
Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta.
Asesora Jurídica de la UOC

Abog. Rocío Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY